

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Organo del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIV Mexicali, Baja California, 06 de octubre de 2017. No. 45

Índice

SECCIÓN III

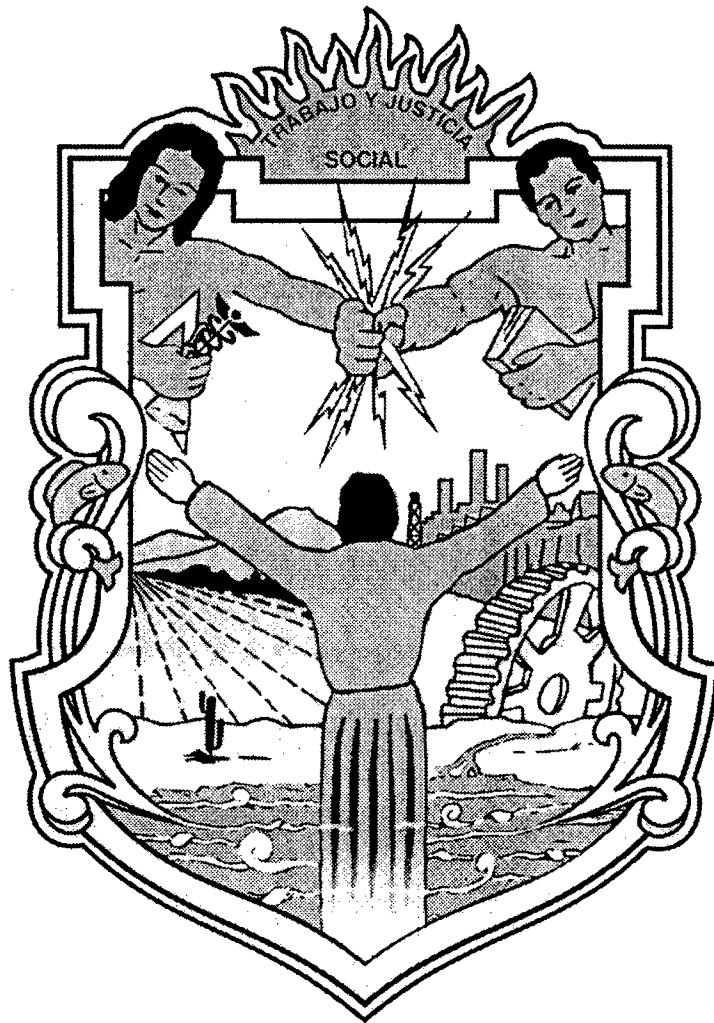
PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO DE COORDINACIÓN para la Ejecución de Obras de Urbanización que celebran, por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, representado por el Gobernador del Estado, asistido por la Secretaría General de Gobierno; con la comparecencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado; por una segunda parte, la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y por una tercera parte, el Municipio de Ensenada, Baja California..... **3**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Tercer Trimestre del año 2017, y acumulado del año 2017, derivadas del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, las Aportaciones Federales del Ramo 33, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y del Ramo 36, por concepto de seguridad pública, así como las participaciones relativas a recaudación estatal participable entregadas en ese período..... **13**



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2017, Y ACUMULADO DEL AÑO 2017, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2º, 8º y 10º fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo contribuir a que los ciudadanos cuenten con un gobierno cercano y transparente, efectivo, eficiente, moderno y con enfoque de servicio ciudadano, mediante una gestión de resultados.

Que asimismo, dicha Actualización del Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Tercer Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro de julio al 30 de septiembre de 2017, y acumulado del año 2017, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE DEL
EJERCICIO FISCAL 2017**

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 4o-A FRACC. 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG)	FONDO I.S.R. A LOS MUNICIPIOS
Mexicali (jul)	100,678,118	14,995,740	2,200,021	10,269	4,881,102	9,132,088	3,832,506		19,922,165
Mexicali (ago)	84,217,224	12,773,376	2,231,836	21,579	2,714,282	3,058,603	3,857,305		51,001,137
Mexicali (sep)	77,962,061	11,595,554	2,030,834	21,247	3,225,098	3,279,826	3,836,145	22,947,824	19,786,215
Tijuana (jul)	172,029,108	25,623,280	3,179,490	14,842	8,340,359	15,604,036	5,748,792		
Tijuana (ago)	149,710,875	22,569,281	3,225,471	31,186	4,777,448	5,540,420	5,785,991	21,843,043	
Tijuana (sep)	133,852,193	19,813,369	2,934,982	30,706	5,510,737	5,604,252	5,754,251		
Ensenada (jul)	35,716,439	5,319,869	795,429	3,713	1,731,614	3,239,688	1,695,459		47,823
Ensenada (ago)	34,109,215	5,073,118	806,932	7,802	1,064,593	1,313,989	1,706,430		
Ensenada (sep)	28,122,675	4,113,623	734,259	7,682	1,144,131	1,163,547	1,697,069	14,637,123	35,981
Tecate (jul)	12,942,733	1,927,786	190,008	887	627,493	1,173,981	897,508		
Tecate (ago)	12,884,681	1,905,476	192,756	1,864	398,379	504,518	903,315		
Tecate (sep)	10,248,550	1,490,673	175,396	1,835	414,604	421,640	898,360	1,824,586	
Playas de Rosarito (jul)	14,241,873	2,121,289	121,306	566	690,478	1,291,820	961,597		
Playas de Rosarito (ago)	13,448,392	2,003,367	123,060	1,190	420,839	515,697	967,819	3,800,661	
Playas de Rosarito (sep)	11,197,107	1,640,301	111,977	1,172	456,221	463,962	962,511		
TOTAL:	891,361,244	132,966,102	19,053,757	156,540	36,397,378	52,308,067	39,505,058	65,053,237	90,793,321

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DE ENERO A SEPTIEMBRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

MUNICIPIO	FONDO GENERAL PARTICIPACIONES	FONDO DE MUNICIPAL	IMPUESTO AUTOMOVILES NUEVOS	IMPUESTO TENENCIA	IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	FONDO DE Y RECAUDACION	ART 4o-A LEY DE COORDINACION FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG)	FONDO ISR A LOS MUNICIPIOS
Mexicali	775,591,678	116,395,314	20,075,464	106,849	22,595,703	45,011,717	35,107,854	76,492,746.90	149,959,380
Tijuana	1,331,703,305	199,726,084	28,799,554	152,770	38,781,854	76,825,130	50,548,988	72,810,143.80	105,971,081
Ensenada	279,845,278	41,814,528	7,274,246	38,753	8,111,163	16,276,769	15,223,409	48,790,410.70	139,268
Tecate	101,990,812	15,227,546	1,695,071	8,928	2,954,550	5,894,164	8,084,610	10,806,373.50	
Playas de Rosarito	111,418,485	16,636,717	1,122,501	6,009	3,224,918	6,551,771	8,506,716	12,668,870.00	
TOTAL:	2,600,549,558	389,800,189	58,966,836	313,309	75,668,188	150,559,551	117,471,577	221,568,544.90	256,069,729

**PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS
POR EL PERÍODO DEL 1RO. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	25,405,458	144,719,265	170,124,723
TIJUANA	45,969,522	240,937,371	286,906,893
ENSENADA	31,888,938	72,112,770	104,001,708
TECATE	2,789,010	15,614,514	18,403,524
PLAYAS DE ROSARITO	3,212,148	14,006,127	17,218,275
TOTALES	109,265,076	487,390,047	596,655,123

PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1RO. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	76,216,374	434,157,795	510,374,169
TIJUANA	137,908,566	722,812,113	860,720,679
ENSENADA	95,666,814	216,338,310	312,005,124
TECATE	8,367,030	46,843,542	55,210,572
PLAYAS DE ROSARITO	9,636,444	42,018,381	51,654,825
TOTALES	327,795,228	1,462,170,141	1,789,965,369

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro de julio al 30 de septiembre del año 2017, y acumulado del año 2017, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1RO. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	28,930,092	12,044,379	40,974,471
TIJUANA	58,111,172	23,264,741	81,375,913
ENSENADA	8,534,560	395,526	8,930,086
TECATE	2,800,435	6,624,925	9,425,360
PLAYAS DE ROSARITO	2,365,625	195,565	2,561,190
TOTALES	100,741,884	42,525,136	143,267,020

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1RO. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTES
MEXICALI	105,620,121	41,586,353	147,206,474
TIJUANA	208,497,311	79,024,848	287,522,159
ENSENADA	31,284,849	2,967,229	34,252,078
TECATE	10,167,356	22,985,681	33,153,037
PLAYAS DE ROSARITO	8,509,007	1,799,121	10,308,128
TOTALES	364,078,644	148,363,232	512,441,876

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA